

D.º Frac.º de Saigo y Lerin Director Fiel.
de los Positos del Reino, dirigida al S.ºº Con-
regidor, en la que se previene haverse manda-
do á aquel Superior Tribunal se proceda por
este Ayuntamiento á la Eleccion de Diputado
del Posito conforme al Reglamento del
año de mil Setecientos Setenta y tres
y al Censo no le contribuya con cantidad
alguna por Tercion de Salario, con los de-
mas particularnes que contiene; cuya
orden se leyó á la letra comunicando dicha
orden á la Direccion se ebaue la de primera
de febrero de mil Setecientos noventa
y tres, y que lo remita con la brevedad po-
sible informando el S.ºº Conregidor sobre
estos puntos lo que se le ofreciere y pa-
rezca: se hizo Relacion del citado Regla-
mento, como tambien de la expresada or-
den del año prox.º pasado comunicada
á este Ayuntamiento que se dio en Carillo
de nueve de febrero del mismo en la q.
recobro el Consejo que es de la Ciudad
y el Cavallero Conregidor tratan en el
comun acuerdo lo que juzgan en comen-
tamiento sobre el gobierno que deva ter-
ner este Posito, apropiando el Regla-